



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 672 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

12 NOV. 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1011-2025-GRJ/GRI/SGE, del 16 de octubre del 2025; la Carta N°2184-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de octubre del 2025, el Informe Técnico N° 2641-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 14 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°051-2025/GRJ/GRI/SGSLO/JALZ, del 13 de octubre del 2025; la Carta N°007-2025/SUP-CLI1/GRJ, del 03 de octubre del 2025; el Informe N°002-2025/SUP-CLI1/GRJ, del 29 de setiembre del 2025; la Carta N°3571-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 24 de setiembre del 2025; el Reporte N° 221-2025-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ, del 24 de setiembre del 2025, la Carta N°048-2025/CONGEKER/LOS INCAS, del 19 de setiembre del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 104 de fecha 09 de setiembre del 2025, el Ing. Jose Antonio Arenales Granados, como residente de obra de la empresa contratista COGEKER E.I.R.L., realiza anotación de necesidad de ejecutar prestación adicional de obra por la reubicación de postes Sub estación de distribución en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 107 de fecha 09 de setiembre del 2025, el Ing. Fran Gonzales Quispe, como Inspector de la Obra realiza anotación de la ratificación de la necesidad de prestación adicional de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO



PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Informe N°06-2025/IO/FGQ/47369737, de fecha 22 de julio del 2025, el Inspector de Obra, emite solicitud de aclaramiento respecto a la omisión de partida reubicación de postes Sub – Estaciones de Distribución (SED) de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N° 11-2025/IO/FGQ/47369737, de fecha 22 de julio del 2025, el Inspector de Obra, solicito aclaración respecto a la omisión de partida reubicación de postes Sub – Estaciones de Distribución (SED) de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Reporte N°096-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JALZ, de fecha 23 de julio del 2025, remite solicitud de aclaración respecto a la omisión de partida y reubicación de postes Sub – Estaciones de Distribución (SED) de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Memorando N°3710-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de julio del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite solicitud de aclaración respecto a la omisión de partida y reubicación de postes Sub – Estaciones de Distribución (SED), de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N°1713-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 d agosto del 2025, remite solicitud de aclaración respecto a la omisión de partida y reubicación de postes Sub-Estación de Distribución (SED), de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Informe Técnico N°854-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 e setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, emite opinión técnica favorable respecto a la necesidad de considerar la partida reubicación de postes Sub Estaciones de Distribución (SED), de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV.





**PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2507015;

Que, mediante Reporte N°195-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JALZ, de fecha 09 de setiembre del 2025, el Coordinador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica la opinión técnica favorable – Postes Sub Estaciones de Distribución, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N°3259-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite comunicación Opinión Técnica Favorable – Postes Sub Estaciones de Distribución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N°3280-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica Opinión Técnica Favorable – Postes Sub Estaciones de Distribución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2025/IO/FGQ/47369737, de fecha 12 de setiembre del 2025, el Inspector de Obra, ratifica la necesidad de ejecutar una prestación de Adicional de Obra N°02, partida Reubicación de Postes Sub – Estaciones de Distribución (SED), de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N°048-2025/CONGEKER/LOS INCAS, de fecha 19 de setiembre del 2025, la empresa CONGEKER E.I.R.L., emite el expediente técnico Adicional de Obra N°02, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Reporte N°221-2025-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Coordinador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expediente técnico de Adicional de Obra N°02 para su evaluación y pronunciamiento de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN



Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N°3571-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expediente técnico de adicional de obra N°02 para su evaluación y pronunciamiento, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Informe N°002-2025/SUP-CLI1/SGJ, de fecha 29 de setiembre del 2025, el Supervisor de Obra, emite INFORME TECNICO con la Evaluación y Pronunciamiento de la Supervisión, donde se da CONFORMIDAD del expediente técnico de la prestación Adicional N°02, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Carta N°007-2025/SUP-CLI1/GRJ, de fecha 03 de octubre del 2025, el CONSORCIO LOS INCAS 1, remite informe tecnico con la evaluación y pronunciamiento de la supervisión, donde se da conformidad del expediente técnico de la prestación Adicional N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Informe Tecnico N°051-2025/GRJ/GRI/SGSLO/JALZ, de fecha 13 de octubre del 2025, el Coordinador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Conformidad y justificación técnica de adicional de Obra N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante Informe Tecnico N°2641-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita evaluación y Opinión técnica respecto a la formulación del expediente técnico de Adicional de Obra N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante la Carta N°2189-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, solicita pronunciamiento sobre la solución técnica expediente técnico del Adicional de Obras N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA,





## HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1011-2025-GRJ/GRI/SGE, del 16 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del adicional de obra N°02, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015, el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

"(...)

### 4. ANÁLISIS

- ✓ Mediante CARTA N°048-2025/CONGEKER/LOS INCAS, de fecha 19 de septiembre de 2025, la C.P.C. Ruth Cárdenas Santana Titular Gerente de la Empresa CONGEKER E.I.R.L., remite el Expediente Técnico Del Adicional de Obra N°02, a la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 40,924.10 (Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro con 10/100 soles incluido IGV).
- ✓ La supervisión de obra emite opinión favorable del expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N°02, mediante Documento INFORME N°002-2025/SUP-CLI1/GRJ, por parte del Supervisor de Obra.

#### 1.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02.

El contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, cuenta con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	CONFORME
2.00	<b>ANEXO 1 METRADOS</b>	CONFORME
	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 2	CONFORME
3.00	<b>ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 02</b>	CONFORME
5.00	<b>ANEXO 2 - PRESUPUESTO</b>	CONFORME
7.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 02	CONFORME
8.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del adicional de obra N° 02.	CONFORME
10.00	<b>ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>	CONFORME
11.00	ANEXO 4.1- Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 02	CONFORME
12.00	<b>ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 02</b>	CONFORME
13.00	<b>ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra</b>	CONFORME
14.00	<b>ANEXO 8 – Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)</b>	CONFORME
15.00	<b>ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas</b>	CONFORME
16.00	<b>ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión</b>	CONFORME



El expediente técnico del adicional de obra N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RÍO CHANCHAS), JR. JUNÍN (TRAMO: RÍO CHANCHAS - AV. LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2507015, son costos actualizados previa cotización al mes de septiembre de 2025, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

**1.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 02, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCION	Und.	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
<b>1.10</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
<b>1.1.1</b>	<b>REMOCIONES</b>		
<b>1.1.1.1</b>	<b>REUBICACION DE POSTES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION (SED)</b>	UNID	4.00
	<i>Todos los sectores</i>		

**1.3. El presupuesto del Adicional de Obra N° 02 es por el monto de S/. 40,924.10 (Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro con 10/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:**

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
1	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>31524.96</b>
1.01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>31524.96</b>
01.01.01	<b>REMOCIONES</b>				<b>31524.96</b>
01.01.01.01	<b>REUBICACION DE POSTES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION (SED)</b>	und	4.00	7881.24	<b>31524.96</b>

Costo Directo		31524.96
GASTOS GENERALES	5.012645%	1580.23
UTILIDAD	5%	1576.25
<b>SUB TOTAL</b>		<b>34681.44</b>
IGV	18%	6242.66
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>40,924.10</b>

1.1.

El presente adicional de Obra N° 02, asciende a un monto total de S/. 40,924.10 (Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro con 10/100 soles incluido IGV). Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°02 es de 0.12169089%.

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional de Obra se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°02	S/ 40,924.10	0.12169089%

**5. CONCLUSIONES:**



- De acuerdo al INFORME N°002-2025/SUP-CLI1/GRJ, con fecha 29 de setiembre del 2025 presentado por el Supervisor de Obra, Ing. Percy Borja Sánchez, Aprueba el Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N°02, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2507015, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y por un presupuesto adicional de Obra N°02 de S/.40,924.10 (Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro con 10/100 soles incluido IGV). Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°02 es de 0.12169089%.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 3,776,697.80	11.230304%
2	DEDUCTIVO N°01	S/ 4,469,641.45	13.290826%
3	<b>ADICIONAL N°02</b>	<b>S/ 40,924.10</b>	<b>0.12169089%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>-652,019.55</b>	<b>-1.938831%</b>

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión, en el Adicional de Obra N°02, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

(...)" ;

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo sustentado por la Subgerencia de Estudios, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02, de la obra : “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2507015, ejecutado por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, y un presupuesto conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°02	S/ 40,924.10	0.12169089%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 40,924.10</b>	<b>0.12169089%</b>

Son: Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro con 10/100 soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02, de la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2507015, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02, de la obra : “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2507015, la responsabilidad recae en el Residente de la Obra, la Supervisión de la Obra y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. RONY PAOLO VEJARANO-PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidel de su original

HYO. 13 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)